

RESOLUCIÓN N° 3934 /2016

AUTORIZA AMPLIACIÓN DE GIRO EN PERMISO
QUE INDICA.

RECOLETA,

3933
02 DIC. 2016
VISTOS: Presentación del interesado ingreso N° 24407 de fecha 24 de noviembre de 2016, Informe Inspectivo de fecha 28 de noviembre de 2016; Resolución Exenta N° 1613402676 de fecha 26 de octubre de 2016, emitido por la SEREMI de Salud Región Metropolitana, teniendo presente lo señalado en la ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la **creación de Micro-empresas Familiares**, Decreto Supremo 102 del Ministerio de Hacienda de mayo del 2002 que reglamenta dicha ley; Decreto Exento N° 4612, de fecha 16 de diciembre de 2014, que designa Director Subrogante de Atención al Contribuyente y Decreto Exento N° 4707, de fecha 22 de diciembre de 2014, que delega atribuciones en el Director subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1° **AMPLÍESE** el giro del permiso definitivo enrolado con la patente ROL N° 2-754054, a nombre de **CAROLINA ANDREA CAMPOS CHACÓN VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE BAZAR Y PAQUETERÍA Y OTROS PRODUCTOS DE ALMACENES EIRL.**, Rut 76.634.138-1, con domicilio comercial en **LARRAÑAGA N° 4275; Rol 6810-014, Unidad Vecinal N° 02**, el cuál deberá registrarse a contar de ésta fecha con el siguiente giro: **EXPENDIO DE BEBIDAS, CONFITES, HELADOS ENVASADOS DE FÁBRICAS AUTORIZADAS SERVICIOS DE INTERNET, BAZAR Y PAQUETERÍA.**

2°. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

3-. **DÉJASE** expresamente establecido que esta resolución basta para acreditar el cambio señalado ante fiscalizadores y Carabineros. Esta deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

4°. La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Oficina de partes, Interesado, Cobros y Enrolamientos, una vez hecho ARCHIVESE.


HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL


JORGE REYES REBOLLEDO
DIRECTOR (S)
ATENCIÓN AL CONTRIBUYENTE

HNM/JRR/KMM/sma
29/11/2016